

Tribunal Fiscal habilita Mesa de Partes Virtual

Con fecha 12 de junio de 2020, a través de su página web, el Tribunal Fiscal comunicó que, en el marco del Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio, pondrá a disposición de los usuarios, contribuyentes y Administraciones Tributarias, un canal virtual para la presentación de documentos a través del correo electrónico: TFmesadepartes@mef.gob.pe

Asimismo, precisa que se recibirá por dicha Mesa de Partes Virtual los escritos presentados por las partes relacionadas a expedientes en trámite en el Tribunal Fiscal, quejas y solicitudes de ampliación, corrección o aclaración. No obstante, cuando se requiera la presentación de documentos originales, estos deberán ser presentados en la Mesa de Partes del Tribunal Fiscal, ubicada en Av. Diez Canseco N° 258, Miraflores.

Para la presentación e ingreso de documentos se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los documentos deben ser remitidos en Formato PDF, en un archivo único cuya capacidad no exceda los 25MB, de preferencia con firma digital.
- No se recibirán archivos comprimidos ni en formatos distintos al PDF.
- Los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerarán presentados el mismo día. Después de las 16:30 horas hasta las 23:59 horas, se considerarán presentados el día hábil siguiente.
- Si los documentos son presentados los días sábado, domingo y feriados o cualquier otro día inhábil, se considerarán presentados el primer día hábil siguiente.

**Vanessa
Watanabe**

Socia
vws@prcp.com.pe

**Lisset
López**

Asociada
llm@prcp.com.pe

**Renzo
Grández**

Asociado
rgv@prcp.com.pe

